



ALERTA FINANCIERA

SBS aprueba guía para alertas especiales del Splaft

El día 24 de abril de 2026 ha sido publicada en el Diario Oficial el Peruano la Resolución SBS N.º 01219-2026, mediante la que la SBS aprueba la “Guía de Identificación y Reporte de Alertas”, aplicable a todos los sujetos obligados a informar a la UIF-Perú conforme al artículo 3 de la Ley N.º 29038.

La Guía tiene por finalidad orientar a los sujetos obligados en la identificación de operaciones, hechos o eventos que, sin reunir las características para ser calificadas como operaciones sospechosas, contienen información de utilidad para el ejercicio de las funciones de la UIF-Perú

✓ Nueva obligación de reporte de alertas

Los sujetos obligados deberán emitir “alertas” a la UIF-Perú cuando las operaciones realizadas por sus clientes no alcancen el umbral de sospecha, pero sí contengan información útil para las labores de inteligencia financiera. Esta nueva figura complementa —sin sustituir— el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).

El reporte de alertas se realizará a través del Sistema de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROSEL), mediante la opción “Crear alerta”, disponible para los oficiales de cumplimiento debidamente inscritos ante la UIF-Perú.

✓ Acceso a la Guía

La Guía se publica exclusivamente en el Portal de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (Portal PLAFT: <https://plaft.sbs.gob.pe/>), al que únicamente tienen acceso los oficiales de cumplimiento registrados ante la UIF-Perú.

✓ Vigencia y Ámbito de Aplicación

La resolución entrará en vigencia el 25 de abril de 2026.

Son destinatarios de la norma todos los sujetos obligados a reportar a la UIF información, listados en el artículo 3 de la Ley N.º 29038, es decir las personas naturales y jurídicas que constan en el siguiente enlace <https://www.sbs.gob.pe/preven-cion-de-lavado-activos/Sujetos-Obligados/Relacion-de-Sujetos-Obligados>



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Jorge Miranda**
jmiranda@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**